



**POLÍTICA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS
FINANCIEROS**

NICEPEOPLEATWORK, S.L.

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Cargo.	Cargo.	Cargo.
Firma.	Firma.	Firma.
Fecha: 26-01-2021	Fecha:	Fecha:

Versión	Fecha	Afecta	Breve descripción del cambio
1 ^a	26-01-2021	Creación	

Tal como exige el Código Penal Español, en su artículo 31 bis. 5. 3., el Modelo de Prevención de Delitos de **NICEPEOPLEATWORK, S.L.** (en adelante, “**NPAW**”) prevé una adecuada gestión de los recursos financieros para prevenir y detectar tempranamente eventuales riesgos penales en el seno de la empresa.

Por ello, el Órgano de Administración de NPAW se compromete a que se desplieguen los recursos necesarios para asegurar que el sistema de gestión logra su objetivo: prevenir la comisión de delitos en el ámbito de la entidad.

La correcta gestión de los recursos financieros debe ser analizada desde dos puntos de vista.

Por un lado, implica:

1. La creación de una partida presupuestaria destinada a incorporar la figura del Órgano de Control Interno (OCI), dotarlo de los medios humanos y técnicos adecuados como así también de la infraestructura organizativa y tecnológica necesaria para un eficaz desempeño de sus funciones.
2. Destinar recursos para implementar un eficaz Sistema Interno de Información en el cual se comuniquen los incumplimientos internos o presuntas actividades ilícitas dentro de la entidad, con el fin de conocer sus causas y poder gestionarlas.
3. Destinar recursos a la divulgación del Modelo de Prevención de Delitos a todo el personal de la entidad.

Además, la correcta gestión de los recursos financieros hace referencia a que el Órgano de Administración debe implicarse con una adecuada y responsable gestión de éstos a fin de *impedir la comisión de los delitos que deben ser prevenidos* (art.31bis.5.3

Código Penal).

A este respecto, esa responsable gestión de los recursos financieros se vislumbra con la implementación, control y supervisión de cada uno de los Protocolos o Políticas internas creadas y actualmente implementadas por NPAW a efectos de prevenir los riesgos penales a los que se encuentra expuesta esta área, a saber:

- Política antifraude y anticorrupción.
- Política sobre la propiedad intelectual e industrial.
- Política de adopción de decisiones fiscales.
- Política de TIC's.
- Política de confidencialidad.
- Protocolo Órgano Control Interno (OCI).
- Protocolo Sistema Interno de Información.
- Política de Compliance.
- Código de Conducta.
- Sistema Disciplinario.